

BOLETÍN INFORMATIVO PARA OPERADORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

Se les recuerda a todos los operadores de juegos de suerte y azar la obligación que tienen de cargar la información solicitada en la Circular Única (publicada en su oportunidad, en los diarios oficiales Nos. 46.836, 46.951 y en nuestra página Web), remitiendo la información correspondiente a los archivos planos 209, 210 y 211 relacionados con los instrumentos de juego autorizados, reporte de transferencias y Estados Financieros a partir de la fecha de publicación de la misma.

Es de anotar, que el incumplimiento a lo establecido en la Circular Única de esta Superintendencia, conllevará al inicio de las actuaciones administrativas pertinentes.

Para consultar, el cargue exitoso de los archivos planos, debe ingresar a nuestra página Web: www.supersalud.gov.co, y proceder siguiendo las siguientes instrucciones: Ingresa a *Recepción Datos Vigilados*, le da doble clic, entra a *Circular Única y Posteriores*, le da doble clic, lo cual lo lleva a la página de *Selección de Entidad* ingresando al grupo de *Usuarios Certicámara ó GSE según el caso*, posteriormente ingresa al *Grupo de Vigilados* y en la misma, selecciona *Generadores de Recursos*, escogiendo el tipo de entidad a la que pertenece, que para este caso es *Juegos de Suerte y Azar distintos a Loterías y Chance*, dándole clic derecho, transcribe el NIT con el correspondiente dígito de verificación de la entidad, al darle *ingresar* aparece la información pertinente de la entidad y en la parte superior izquierda de dicha página, aparece una aleta donde se relaciona *Consultar* ubicándose sobre la misma, le da clic a la misma, apareciendo la hoja de Consulta de Información y en el mismo en la parte inferior aparece un link en el cual, al abrirlo aparece la siguiente información: *pendiente de cargue, en procesamiento, cargado con éxito, archivos con errores y cancelado por el vigilado*, dándole *seleccionar* puede verificar el *estado actual* del cargue de la información en nuestra página Web.